

Crónica Pacto de Toledo

1 Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesión 28)

Commission of Follow-up and Evaluation of the Agreements of Toledo (session 28)

FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Extremadura <https://orcid.org/0000-0002-5395-0224>

ISSN 2444-3476

Revista Española de Derecho del Trabajo 214

Sumario:

- I. Un apunte previo: a vueltas sobre el posicionamiento del Gobierno con relación a las pensiones
- II. Un nuevo monográfico acerca de la brecha de género en materia de pensiones
- III. Acuerdos en el diagnóstico y en buena parte de las soluciones

RESUMEN:

Se presenta al lector una crónica de las últimas comparecencias (sesión 28) que se han producido en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo.

PALABRAS CLAVE: Seguridad Social - Pacto de Toledo - Reformas

ABSTRACT:

One presents to the reader a chronicle of the last meetings (28) of the Commission of Follow-up and Evaluation of the Agreement of Toledo

KEYWORDS: Social Security - Agreements of Toledo - Reforms

Fecha recepción original: 14 de Octubre de 2018

Fecha aceptación: 14 de Octubre de 2018

Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesión 28)¹⁾



I. UN APUNTE PREVIO: A VUELTAS SOBRE EL POSICIONAMIENTO DEL GOBIERNO CON RELACIÓN A LAS PENSIONES

El 17 de julio de 2018 tuvo lugar la Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Gobierno (Sánchez Pérez-Castejón) ante el Pleno del Congreso de los Diputados para informar de su programa de Gobierno (y para dar cuenta del Consejo Europeo que se había celebrado a finales del mes de junio –28 y 29 de ese mes–)²⁾.

Fue el momento en el que señor Sánchez Pérez-Castejón desgranó lo que dio en llamar «la agenda del cambio». Los pilares fundamentales explícitamente marcados sobre los que sustentar la acción de gobierno en los meses próximos son los siguientes:

- Consolidación del crecimiento económico y creación de empleo digno.
- Avance en igualdad y en cohesión social.
- Regeneración democrática y cohesión territorial.
- Carácter europeísta e internacional de la política española.

En nada es objeto de esta crónica avanzar de manera pormenorizada en todos y cada uno de estos elementos, pero sí detenerse, siquiera con cierta atención, en aquellos aspectos que presentan una relación directa, e incluso tangencial, con el sistema de protección social (que no son menores).

Tras la intervención de la señora Valerio Cordero en la Comisión de Seguimiento³⁾, se considera de especial interés reportar también en estas crónicas las valoraciones y opiniones del Presidente del Gobierno sobre esta temática.

No tardaron en aparecer en el discurso del Presidente las primeras referencias al sistema de pensiones. Su primera medida, con la que complementar las cotizaciones, vendría de la mano de los ingresos con la puesta en marcha de una figura impositiva finalista vinculada al sector financiero, acompañada de la lucha contra el fraude fiscal y contra la elusión fiscal. Algo conocido y largamente anunciado.

A continuación, fijó los ejes de actuación en este campo: racionalización del gasto y refuerzo del equilibrio financiero del sistema; suficiencia de las pensiones; promoción de medidas que equilibren la brecha entre hombres y mujeres en materia de conciliación, de permisos y de excedencias y mejora de la acción protectora⁴⁾.

Junto a estas acciones, y en términos genéricos, pero con una clara repercusión sobre el sistema público de pensiones, también expuso un bloque de medidas con relación al mercado de trabajo con el que favorecer el crecimiento económico y el empleo (y, por ende, en lo que ahora atañe):

- la recuperación de los salarios y el incremento del SMI;
- planes de choque contra los fraudes en la temporalidad injustificada y en la parcialidad abusiva, combatiendo el fraude laboral y la economía sumergida;
- diseño de políticas activas de empleo y formación adecuadas a las nuevas realidades del mercado laboral;
- lucha contra la brecha salarial;
- fomento del empleo juvenil y
- modernización del sector productivo (impulsando la ciencia y la reindustrialización);

No faltaron tampoco, como era de esperar, las llamadas al encuentro, al acuerdo, al entendimiento entre los grupos parlamentarios para construir un nuevo Pacto de Toledo y el mantra con el que garantizar la sostenibilidad y suficiencia de las pensiones:

«Encontremos juntos soluciones a los grandes desafíos en una cuestión en la que la sociedad no entiende la incapacidad para alcanzar acuerdos por parte de los distintos grupos parlamentarios y también del Gobierno. En nuestra opinión, en opinión del Ejecutivo, la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones se debe asentar en un cambio de modelo productivo —eso es indudable— a largo plazo, en el que el peso de los salarios recupere el vigor de la mano de obra en contratación indefinida»⁵⁾.

Fue también la ocasión para que el resto de grupos parlamentarios pusieran de manifiesto sus preocupaciones al respecto (actualización de las pensiones, sostenibilidad del sistema, Fondo de Reserva...).

De la lectura de esta comparecencia y de las intervenciones del resto de fuerzas políticas con representación en la Cámara Baja se desprende que el voluntarismo del Pacto de Toledo acerca de que las pensiones permanecieran distanciadas de la confrontación política es cuando menos una quimera. Su utilización como instrumento arrojadizo y los reproches sobre su gestión fueron una constante⁶⁾.

En todo caso, y en lo que ahora interesa, quedó clara la identificación de las reglas maestras queridas por el actual Ejecutivo para garantizar la sostenibilidad y la suficiencia de las pensiones y las referencias a la búsqueda de acuerdos en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo⁷⁾.

II. UN NUEVO MONOGRÁFICO ACERCA DE LA BRECHA DE GÉNERO EN MATERIA DE PENSIONES

En clara línea continuista con la sesión núm. 26 de la Comisión de Seguimiento⁸⁾, el día 4 de septiembre se produjeron las comparecencias de las señoras Soletto Ávila (Directora de la Fundación Mujeres y miembro del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género), López Cumbre (Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Cantabria –que intervenía por segunda vez–) y Fotinopoulou Basurko (Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad del País Vasco), para informar sobre la brecha de género existente en materia de pensiones de la Seguridad Social⁹⁾. El orden de intervenciones se adecuó a esta pauta.

Así, en primer lugar, la señora Soletto Ávila, desde su actividad en una organización del tercer sector, concretó las causas de este gap (tipo de pensiones que reciben los hombres –jubilación– y las mujeres –viudedad y no contributivas–; discriminación laboral; rol del cuidado familiar; sistema de base eminentemente contributivo; ampliación de la edad de jubilación y período para el cálculo de la base reguladora; déficits en la cobertura de las lagunas de cotización; sistema especial de empleados de hogar...) y se afanó en ofrecer propuestas con las que minorarlo e incluso erradicarlo.

De una parte, y por obvio que resulte (aunque siempre es bueno insistir en ello), señaló que la mejor de las estrategias para vencer esta desigualdad es trabajar en favor de la equiparación laboral de las mujeres con un nuevo diseño de políticas de incentivo en el acceso y en la promoción laboral de las mujeres. Es necesario, afirmaba la compareciente, no condenar al colectivo femenino a la salida del mercado de trabajo por el cuidado familiar o en las líneas más bajas de cotización. Al contrario, es preciso, por tanto, alcanzar que las mujeres tengan itinerarios continuados de cotización y logren bases altas. La equiparación real debe producirse en el mercado laboral, lo que tendrá su repercusión lineal en el campo de la protección social. Si no se alcanza esta meta únicamente se garantiza, afirmaba, el empobrecimiento de la mujer en su edad de jubilación.

Siendo plenamente consciente que entre estos cambios se encuentran algunos de recorrido que calificó como «lento» (políticas activas de empleo, lucha contra la discriminación laboral), abogó también, de otra, por reformas de efectos inmediatos en el campo de la viudedad; complemento por maternidad; reconocimiento de la prestación por orfandad....

En términos más ambiciosos planteó una importante reflexión, un cambio de modelo, determinar qué sistema de protección social se quiere, esto es, si realmente se está dispuesto a adoptar las medidas necesarias para que las personas mayores tengan un nivel de ingresos equilibrado incluso desvinculándolo de la contributividad; decidiendo qué situaciones de vulnerabilidad han de ser cubiertas por el sistema de protección social.

Y, por último, mostró su oposición a expulsar la pensión de viudedad del sistema contributivo y reticencias con relación al complemento por maternidad en tanto que contempla elementos de inequidad.

En el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios no faltaron, como es habitual, interrogantes diversos inquiriendo a la interviniente sobre su posicionamiento acerca del efecto de los cuidados familiares como valor económico y la cotización por las cuidadoras no profesionales de personas dependientes; la integración plena del sistema especial de empleados de hogar; el mantenimiento de la prestación por viudedad en el sistema contributivo alejado de las propuestas de transferencias a las CCAA y carácter asistencial y la propuesta del reconocimiento a

víctimas de violencia de género; la reducción del período mínimo de cotización para lucrar la pensión de jubilación y la eliminación del período de carencia específica; la elección de las bases de cotización para el cálculo de la pensión; las mejoras en el complemento por maternidad; la supresión del factor de sostenibilidad; medidas para favorecer el empleo femenino; los permisos parentales iguales e intransferibles; las medidas para potenciar la corresponsabilidad; el coeficiente de parcialidad; las medidas para luchar contra la desigualdad salarial y contractual, la segregación ocupacional, la economía sumergida, la reducción del desempleo...

En la réplica, la señora Soletto no rehusó el debate. Insistió en la oportunidad de actuar en los ámbitos del mercado laboral, del rol de cuidado familiar (descendientes y ascendientes) y del sistema de pensiones; señaló sobre este último mejoras en la cobertura de lagunas de cotización y la subida de las pensiones mínimas como actuaciones con efectos directos en la reducción de la brecha de pensiones; se posicionó a favor de la educación en corresponsabilidad; indicó lo positivo y lo negativo del complemento por maternidad; criticó el sistema de cálculo de las pensiones en el trabajo a tiempo parcial; apostó por la equiparación del sistema de empleados de hogar; rechazó el factor de sostenibilidad; aclaró cómo lograr la inclusión de mujeres en los consejos de administración; mostró el efecto de algunas políticas públicas como incentivo a la economía sumergida; descartó que la equiparación de los permisos parentales tuvieran incidencia en la reducción de la brecha salarial o de pensiones; concretó sobre la pensión de viudedad que habría que analizar la posibilidad de que no fuera compatible con todo, su cuantía en situaciones de necesidad económica y aquellas otras situaciones en las que la persona ya tiene una pensión propia y, por último, abogó por un cambio radical en el sistema con una modificación tanto de cálculo como de cobertura de situaciones.

Sin contrarréplica por los grupos parlamentarios se llegó a la comparecencia de la señora López Cumbre¹⁰, quien intervenía en la Comisión de Seguimiento por segunda vez (habiendo participado anteriormente para dar su visión sobre la reforma del sistema en su conjunto)¹¹.

En su valoración inicial, a modo de preámbulo, señaló que no ha habido una consideración transversal de género en materia de Seguridad Social, lo que se traduce en que si bien no puede afirmarse que en este ámbito exista una discriminación directa o formal no evita la constatación de manera manifiesta de la concurrencia de una discriminación indirecta. A lo que siguió el relato de las circunstancias que ya habían sido apuntadas por la anterior compareciente (diferencias de condiciones laborales –tasas de ocupación, de trabajo a tiempo parcial, precarización, segmentación del trabajo...; brecha salarial –estructura retributiva–; falta de liderazgo femenino; cuidados familiares...) que hacen la protección social de la mujer de peor condición.

Tras ello, fue el momento de las propuestas. En el plano jurídico, reformas directas sobre la regulación actual, indicó:

- Mejoras en las medidas de protección a la familia [artículos 235 y ss.](#), del [Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre](#), igualando derechos entre mujeres y hombres; equiparando el reconocimiento de periodos cotizados por cuidado de hijos y por cuidado de familiares y ampliando estos plazos y dando entrada en el complemento de maternidad a las mujeres que hayan tenido un solo hijo.
- Revisión del coeficiente de parcialidad, retomando ese condicionante de hora/ trabajada, día/trabajado, a efectos de cotización.
- Introducción de elementos correctores en el factor de sostenibilidad, en lo que se refiere a la esperanza de vida por género.
- Incorporación de sesgo de género en las exigencias para lucrar prestaciones (número de años cotizados; carencia específica; edad de jubilación...).

Y en el plano de las ideas o aportaciones personales, siendo estas más arriesgadas, aportó:

- Pensión de viudedad.

Creación de una diferenciación, de una línea divisoria, entre las pensiones de viudedad de las generaciones más antiguas (marcadas por las dificultades de inserción en el mercado de trabajo) y las pensiones de viudedad del futuro.

Mantenimiento en el régimen contributivo de la Seguridad Social. Su paso al nivel no contributivo exigiría la aplicación de esas coordenadas, en especial, la carencia de recursos económicos suficientes.

Limitación de la compatibilidad.

Valoración de la prestación temporal.

- Carreras de cotización.

Consideración como cotizados de los periodos de inactividad.

Posibilidad de creación de un convenio especial en los supuestos de abandono transitorio, temporal o definitivo del mercado de trabajo.

Selección de los periodos de cotización más favorables para la mujer.

- Ámbito familiar.

Ahondar en la idea de la cotitularidad de las cotizaciones.

Desligar los complementos para mínimos de la perspectiva de las rentas de la unidad familiar.

Sustitución del complemento por cónyuge a cargo por una pensión no contributiva.

- Labores en el hogar. Cuantificar el coste económico de las labores domésticas.
- Mejora de los servicios públicos para la atención de menores, dependientes y mayores.

Se llegó así a la intervención de los distintos grupos parlamentarios. Fue la ocasión de formular a la compareciente interrogantes y de solicitar aclaraciones sobre las distintas temáticas expuestas (reiterando en gran parte lo indicado *supra*): líneas de trabajo para una reformulación de los derechos y permisos relativos a la maternidad y paternidad; posibles inequidades del complemento de maternidad; valoración sobre el factor de sostenibilidad; planteamiento sobre la reforma de la pensión de viudedad; medidas para impulsar el acceso y la estabilidad en el empleo; importancia de que todas las recomendaciones de la Comisión tengan una perspectiva de género; papel de las últimas reformas laborales; cuantía de las pensiones mínimas; visibilidad del trabajo doméstico de la mujer; auditorías externas para promover la igualdad y equiparación salarial; efectos de la subida de impuestos; acciones en el mundo rural; derechos derivados por el régimen de ganancial que pudieran tener las cotizaciones; dependencia y cuidados familiares....

La profesora López Cumbre se adentró en el debate y con un carácter más amplio desplegó toda una batería de medidas que podrían adoptarse para minorar, hasta llegar a su desaparición, la brecha de género en las pensiones.

Así, de una parte, y con relación a la brecha salarial indicó la oportunidad de fiscalizar el cumplimiento de normas positivas que no se están cumpliendo en la actualidad; la realización de auditorías; el control ex ante de las cuentas de retribución; la creación de registros informáticos en las empresas conectadas con las administraciones públicas; la instauración de mecanismos de transparencia en las empresas o la fijación de denuncias con efectos colectivos.

De otra, y respecto a la viudedad, insistió en la necesidad de diferenciar las pensiones actuales y las futuras; aclaró su postura sobre su no asistencialización y ahondó en la oportunidad de compensar las labores de cuidado ejercidas mayoritariamente por mujeres a través de la generación de un derecho propio de la mujer y no mediante la pensión de viudedad.

En lo atinente a los permisos, de modo tajante, expuso como imprescindible que se equiparen con carácter obligatorio e intransferible y reclamó la ampliación del complemento por maternidad a las mujeres que tengan un solo hijo.

La economía sumergida la calificó como lacra y abogó por perseguir el fraude fiscal en todos sus niveles; sin renunciar, si fuera necesario, a un incremento de impuestos destinado a mejorar el sistema de Seguridad Social. Recriminó el desajuste entre la temporalidad y la realidad productiva y sostuvo la incorporación de algún elemento corrector de la esperanza de vida en el factor de sostenibilidad.

Sin contrarréplica tampoco por los grupos parlamentarios (dado el número de comparecientes previsto en esta sesión), se dio paso a la intervención de la profesora Fotinopoulou Basurko¹²⁾.

Su voluntad fue no extenderse excesivamente sobre las causas de la brecha de género en el sistema de pensiones (reiteradamente expuestas) e introducir el sector marítimo-pesquero (como reputada especialista en la materia) como ejemplo con el que mostrar un sector donde prima la invisibilización de las mujeres.

Permítase la expresión, «la mayor», para alcanzar el objetivo perseguido la profesora Fotinopoulou expuso la necesidad de la realización de una reforma holística, integral, que abarque el campo de la Seguridad Social y también la legislación laboral, reformando el papel de los interlocutores sociales, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y, aunque sin mencionarlo, lleve a la reforma fiscal, educativa, productiva...

Pero focalizando el objeto de su comparecencia al tema que ocupaba la sesión de la Comisión de Seguimiento de la que ahora se da cuenta, en primer término, expuso algunas de las reformas que deben acometerse en la actual regulación en materia de Seguridad Social:

- Creación de permisos parentales iguales e intransferibles.
- Modificación del complemento por maternidad, dado su impacto parcial, excluyente para determinadas mujeres, que incide en la desigualdad y que puede considerarse incompatible con el derecho europeo.
- Reforma del complemento por mínimos y del régimen de integración de lagunas de cotización.
- Ajuste del cálculo de las cotizaciones en los contratos a tiempo parcial y eliminación del coeficiente de parcialidad.
- Transformación intensa y de modo progresivo de la pensión de viudedad, sustituyéndose por prestaciones individuales.
- Reversión de las reformas en materia de jubilación de los años 2011 y 2013, minorando el número de años que integren la base reguladora, fijando la integración de lagunas conforme a etapas anteriores y sustituyendo el sistema de revalorización.
- Ampliación del período de cómputo para la base reguladora siempre que la persona que acceda a la pensión de jubilación pueda elegir la base reguladora más positiva de entre las mejores de su vida profesional.

En segundo lugar, como se encarga la profesora Fotinopoulou Basurko de concretar no queriendo «desaprovechar la ocasión» por el marco en el que se encontraba, manifestó su posicionamiento acerca de la modificación del Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Para este ámbito singular sus propuestas fueron:

- Consideración de determinadas enfermedades que sufren las trabajadoras vinculadas al sector del mar (mariscadoras, percebeiras...) como enfermedades profesionales.
- Inclusión de ciertas actividades en el Régimen Especial para que puedan acogerse a los coeficientes reductores de la edad de jubilación dada su penosidad.

Por último, y como reformas de calado abogó por la creación de una nueva prestación de adaptación a la sociedad del envejecimiento al modelo francés o alemán, dando un giro a la atención de las personas dependientes.

Los portavoces parlamentarios insistieron en las mismas temáticas sobre las que habían interrogado a las anteriores comparecientes (medidas para garantizar la protección de las mujeres pensionistas; para eliminar el déficit de género; coeficiente de parcialidad; períodos de cotización; reformas de los años 2011 y 2013; elección de bases de cotización...) e incluyeron un aspecto nuevo en el debate por la propuesta realizada con relación al envejecimiento, aunque con una atención menor (la misma que mereció el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar)¹³⁾.

En su segundo turno de intervención, la profesora Fotinopoulou Basurko aclaró su posicionamiento acerca del complemento por maternidad, recalando su postura de que el mismo puede ser incompatible con la normativa europea (al igual que el coeficiente de parcialidad) y que debería ampliarse a familias con un hijo, a los padres...; expuso la necesidad de actuar en el mercado de trabajo, pero no solo desde el Derecho del Trabajo, sino con carácter previo en una labor educativa, que marque el cambio de la sociedad; sostuvo la supresión progresiva de las pensiones de viudedad y la implantación de prestaciones individuales; insistió en que las reformas de los años 2011 y 2013 son regresivas y que habría que revertir la situación generada; ante los requerimientos de algún grupo realizó una aproximación a la protección social en el mundo rural apostando por la mejora de la titularidad compartida y se mostró favorable a una mayor transparencia en relación con la categorización de los puestos de trabajo y a la participación activa de los interlocutores sociales.

III. ACUERDOS EN EL DIAGNÓSTICO Y EN BUENA PARTE DE LAS SOLUCIONES

La lectura de las comparecencias que se han producido en los meses de inicio y finalización del período estival (junio y septiembre) constata la desigualdad manifiesta que existe en el sistema de la Seguridad Social por razón de género (fundamentalmente basada en los tipos de beneficiarios según prestaciones). No parece oportuno incidir en sus causas una vez expuestas de manera ordenada por las distintas intervinientes en la Comisión de Seguimiento; tampoco en las vías de solución, en las que en gran modo coinciden los participantes en la Comisión. El camino marcado es claro, las zonas necesitadas de reformas varias. Algunas con pequeños ajustes y modificaciones menores, otras sobre aspectos sustanciales y de calado.

Es imprescindible remarcar que en esta ocasión (salvo las temáticas recurrentes de reformas pasadas y acciones puntuales del adversario

político criticadas sin el menor ánimo constructivo) parece existir cierta sintonía entre los agentes involucrados respecto del grueso de propuestas a adoptar.

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

1

El presente trabajo se realiza en el marco del Proyecto de investigación «Sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones: ¿un diálogo imposible?», RETOS 2017 Ref. DER2017-86394-C2-1-R, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Agencia Estatal de Investigación) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

2

Cfr. DS –Congreso de los Diputados–, núm. 138, de 17 de julio de 2018, págs. 2 y ss.

3

Cfr. Cfr. DS –Congreso de los Diputados–, núm. 567, de 12 de julio de 2018, págs. 2 y ss., y su correspondiente crónica en F. J. Hierro Hierro: «Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesiones 26 y 27 –extraordinaria–)», *REDT*, núm. 213 (2018).

4

En nada se aleja de las pautas marcadas en los días previos por la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

5

Cfr. DS –Congreso de los Diputados–, núm. 138, cit., págs. 10-11.

6

No obstante, es oportuno reseñar que estas diatribas hay que contextualizarlas en el momento político en el que se producen, con un cambio de Ejecutivo mediante una moción de censura. Hecho insólito en la historia de la democracia española.

7

Un buen conjunto de medidas para lo primero se puede encontrar en el documento *Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado 2019: Presupuestos para un Estado Social* suscrito por el Gobierno de España y el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el mes de octubre de 2018 (el acceso a este documento se puede realizar, entre otros lugares en el siguiente enlace Web: http://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2018/4_5906908181916812206.pdf

8

Cfr. F. J. Hierro Hierro: «Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesiones 26 y 27 –extraordinaria–)», cit.

9

Cfr. DS –Congreso de los Diputados–, núm. 583, de 4 de septiembre de 2018, págs. 2 y ss.

10

Cfr. DS –Congreso de los Diputados–, núm. 583, cit., págs. 16 y ss.

11

Cfr. DS –Congreso de los Diputados–, núm. 116, de 9 de febrero de 2017, págs. 19 y ss., y la reseña correspondiente en F. J. Hierro Hierro: «Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (Sesiones 16 a 20)», *REDT*, núm. 199 (2017), págs. 319-320.

12

Cfr. DS *-Congreso de los Diputados-*, núm. 583, cit., págs. 34 y ss.

13

Quizá la reforma, o los planteamientos de reforma de los regímenes especiales ocupen la atención de sus señorías en el futuro.